



Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral General N° - 2015 - GORE ICA/ORA

000112

ICA, 04 AGO 2015

VISTO: el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha - Región Ica", la Resolución Directoral Regional N° 0090-2015-GORE ICA/ORA de fecha 12 de junio de 2015 y el Informe N° 917-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 03 de agosto de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de junio de 2015, mediante Resolución Directoral General N° 0090-2015-GORE-ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial Ad - Hoc de la Licitación Pública N° 003-2015-GORE ICA;

Que, con fecha 31 de julio de 2015, mediante Resolución Directoral General N° 110-2015-GORE-ICA/ORA se designó como como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes;

Que, mediante el Informe N° 917-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 03 de agosto de 2015, la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el Sr. David Eduardo Gonzales Flores - Presidente Titular ha dejado de laborar en la Entidad;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial Ad Hoc, en consecuencia deberá reconstituirse el Comité Especial Ad - Hoc designado mediante Resolución Directoral General N° 090-2015-GORE ICA/ORDM emitido por la Oficina Regional de Administración, removiendo al Presidente Titular Sr. David Eduardo Gonzales Flores;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo

Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica”, mediante Proceso de Selección por Licitación Pública N° 003-2015-GORE ICA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

CHRISTIAN JESÚS ARRUNÁTEGUI REYES	Presidente
ALEXANDER FERNANDO EURIBE JIMÉNEZ	Miembro
ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO	Miembro

SUPLENTE:

JUAN JULIO ANCHANTE BAUTISTA	Presidente
LUIS MIGUEL DANILO DÍAZ JUÁREZ	Miembro
JOHN MAC ARTHUR HUAMÁN CHAPARRO	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

REG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL

